

JORNADA INTERNACIONAL PRAISE

*Identificar, evaluar y prevenir riesgos laborales
viales*

La Seguridad Vial Laboral:
una herramienta para reducir los
accidentes

Raquel Casado Martínez
Jefa Provincial de Tráfico de Asturias

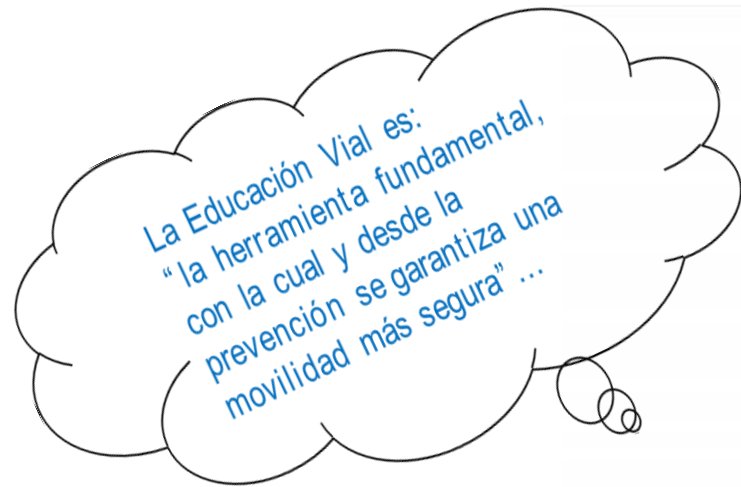
Miryam Hernández Fernández
Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales



El reto más importante de la Dirección General de Tráfico es llevar la seguridad vial y el modelo de movilidad segura a todos los ciudadanos sea cual sea su entorno y edad



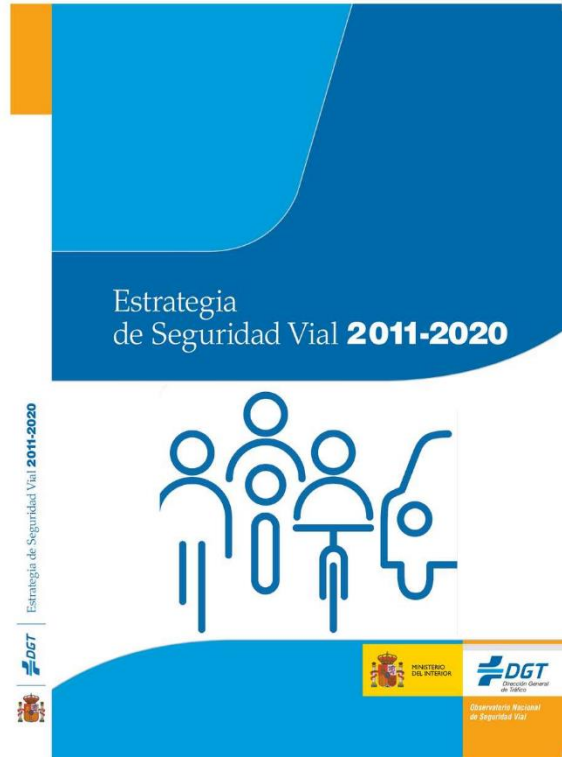
Cada etapa de la vida supone nuevas necesidades y retos viales...gracias a la Educación Vial podemos afrontarla con seguridad al actualizar progresivamente nuestra información...

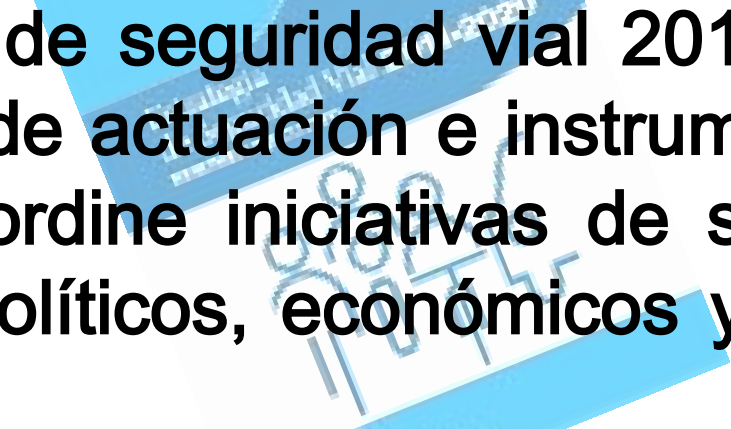


MARCO DE ACCION



José María Vázquez, 28 - 28027 Madrid
www.dgt.es





La estrategia de seguridad vial 2011-2020 pretende ser el marco de actuación e instrumento que facilite, impulse y coordine iniciativas de seguridad vial de los agentes políticos, económicos y sociales a nivel nacional.



El reto más importante de la Dirección General de Tráfico es llevar la seguridad vial y el modelo de movilidad segura a todos los ciudadanos sea cual sea su entorno. Sabemos que han sido muchos los avances que se han conseguido en los últimos años en la prevención de riesgos laborales, pero la realidad es contundente.



Los accidentes de tráfico representan:

el **32%** de los
accidentes mortales
de trabajo y

el **10%** del total de
accidentes de
trabajo.



OBJETIVOS

**Promover la
coordinación
entre:**

- AGE
- Administración Autonómica
- Administración Local
- Sociedad Civil
- Empresarios

Y además





Trabajadores y familias

Disminución de ingresos durante el tiempo de baja.

Secuelas que pueden provocar no recuperar el puesto de trabajo, obligando a reorientar la vida laboral.

Daños psicológicos y morales ocasionados por el accidente relacionados con las consecuencias para él mismo y para el resto de implicados

Empresas

- Días de baja del trabajador a cargo de la empresa.
- La pérdida de negocio ocasionado por la pérdida de capacidad productiva debido al accidente.
- Desmotivación de los empleados que se han visto implicados en el accidente.
- Primas de seguros y reparaciones por las flotas de vehículos accidentados.

Sociedad

Pérdida de años potenciales de vida respecto a la esperanza de vida media nacional.

La cifra de AVAD (años de vida adaptados a discapacidad) en el mundo aumentará de 34,3 millones a 71,2 millones (lo que representa el 5,1% de la carga mundial de morbilidad). Fte: OMS

Administración

Vehículos de emergencias: ambulancias, bomberos, agentes de tráfico.

Recursos sanitarios dedicados al accidentado: hospitalización.



Pensiones derivadas de accidentes de tráfico.

Daños producidos en la vía pública y el mobiliario urbano.





GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS
MATERIA DE SEGURIDAD VIAL LABORAL.

En Oviedo, a 1 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Blanco Ángel, en su condición de Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, facultado para la firma del presente convenio por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2015.

De otra parte, Dña. María Seguí Gómez, Directora General del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (en adelante JCT), adscrito al Ministerio del Interior, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 313/2012, de 3 de febrero (BOE de 4 de febrero de 2012), con C.I.F.: Q2816003D y con domicilio social en Josefa Valcárcel nº 28, 28027 de Madrid y teléfono 913018100.

EXPONEN

Según los datos de siniestralidad, el año 2013 en el Principado de Asturias, el número de accidentes en itinere con baja laboral fueron de 754 de los cuales 5 fueron calificados como graves.

Y, el número de accidentes de tráfico en jornada laboral –accidentes en misión– fueron 1646, de los cuales 174 fueron calificados como graves. Según información facilitada por la Jefatura Provincial de Tráfico en Asturias, este tipo de accidentes ha aumentado aunque el número de accidentes viales continúa bajando.

En la sesión número 19 del día 15 de febrero de 2011 el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley consensuada por todos los grupos parlamentarios por la que sitúan la reducción de los accidentes relacionados con el ámbito laboral como prioritarios en materia de seguridad vial. Incluye, entre otras, accidentes de promoción de la seguridad vial en las empresas y su imputo en la investigación de los accidentes de tráfico para evaluar los riesgos de seguridad vial de sus trabajadores.

La Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 incluye medidas destinadas a las empresas en relación con la cultura de la seguridad vial. Se propone como objetivo conseguir una intervención activa de las empresas en los accidentes de tráfico, mejorar el conocimiento sobre este tipo de accidentes y mejorar la capacitación y habilidad de los conductores profesionales.

Ambas partes tienen interés en colaborar con el fin de alcanzar una mayor eficacia de sus esfuerzos y un mejor aprovechamiento de los respectivos recursos y medios personales y materiales, de acuerdo con las siguientes

**Guía de
Seguridad**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

En caso que este acuerdo marco se denuncie ambas partes se comprometen a respetar y a realizar las diligencias y actuaciones necesarias para que los intercambios que estén en curso continúen hasta finalizarlos en los términos acordados.

Y como prueba de conformidad con todo lo anterior, este Acuerdo Marco de Colaboración se suscribe en el lugar y fecha indicados.

Por el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

Por la Jefatura Central de Tráfico
En virtud del Acuerdo delegación de firma otorgado por el Director General de Tráfico (ref. 16.1er.30/93).

Esperanza Casado Martínez
Directora Provincial de Tráfico de Asturias



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR



INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS





Guía de movilidad segura en la empresa





Guía de
movilidad segura
en la empresa



CONTACTO CON
LAS EMPRESAS
TRACTORAS

REUNIONES
DE TRABAJO

ACCIONES
PROPUESTAS





0 FASE PRELIMINAR

- 0.1 Implicar a la dirección y agentes participantes
- 0.2 Asignar a los responsables del plan
- 0.3 Movilizar a la organización y hacer partícipes a todos los trabajadores

1 DIAGNÓSTICO

- 1.1 Identificar las principales características de la empresa
- 1.2 Analizar la movilidad
- 1.3 Analizar los accidentes
- 1.4 Analizar las condiciones reales de conducción
- 1.5 Analizar la gestión de los desplazamientos

2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

- 2.1 Asignar el nivel de exposición al riesgo
- 2.2 Seleccionar colectivos prioritarios

3 ELABORACIÓN DEL PLAN

- 3.1 Definir los objetivos a alcanzar
- 3.2 Seleccionar acciones
- 3.3 Buscar sinergias y apoyos

4 IMPLANTACIÓN DEL PLAN

- 4.1 Planificar las actividades a desarrollar
- 4.2 Comunicación inicial a la organización
- 4.3 Adecuación, en su caso, de instalaciones y equipos
- 4.4 Establecimientos de procesos para la gestión
- 4.5 Adaptación de la organización a los cambios

5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 5.1 Definir los indicadores del plan de seguridad vial
- 5.2 Obtener el valor de los indicadores
- 5.3 Analizar y evaluar el resultado de los indicadores
- 5.4 En su caso, establecer medidas correctivas o revisar las ya adoptadas

0 FASE PRELIMINAR

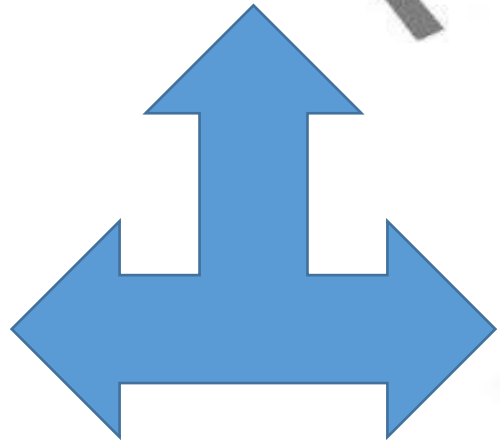
- 0.1 Implicar a la dirección y agentes participantes
- 0.2 Asignar a los responsables del plan
- 0.3 Movilizar a la organización y hacer partícipes a todos los trabajadores



Responsable del Plan



Participación
Trabajadores



Apoyo Dirección



ACCIDENTES LABORALES CON BAJA
(En jornada e in itinere)

Fecha de Baja: Entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2017
(Fecha de recepción: 1 de enero de 2017 a 16 de abril de 2018)

GRADO LESIÓN	Leves			Graves			Mortales			TOTAL		
	TOTAL	Tráfico	% Tráfico s/total	TOTAL	Tráfico	% Tráfico s/total	TOTAL	Tráfico	% Tráfico s/total	TOTAL	Tráfico	% Tráfico s/total
Mujeres	2.981	499	16,74%	18	3	16,67%	1		0,00%	3.000	502	16,73%
Hombres	7.006	653	9,32%	83	10	12,05%	9	3	33,33%	7.098	666	9,38%
TOTAL	9.987	1.152	11,53%	101	13	12,87%	10	3	30,00%	10.098	1.168	11,57%



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL LABORAL.

En Oviedo, a 1 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Blanco Ángel, en su condición de Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, facultado para la firma del presente convenio por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2015.

De otra parte, Dña. María Seguí Gómez, Directora General del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (en adelante JCT), adscrito al Ministerio del Interior, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 313/2012, de 3 de febrero (BOE de 4 de febrero de 2012), con C.I.F.: Q2816003D y con domicilio social en Josefa Valcarlos nº 28, 28027 de Madrid y teléfono 913018100.

EXPONEN

Según los datos de siniestralidad, el año 2014 se produjeron 20 accidentes en itinere con baja laboral fueron graves.

Y, el número de accidentes de tráfico en jornadas laborales, de los cuales 174 fueron calificados como graves. Por lo tanto, la Jefatura Provincial de Tráfico en Asturias, este tipo de accidentes viates continúa bajando.

En la sesión número 19 del día 15 de febrero de 2015, una proposición no de ley consensuada por la Jefatura Provincial de Tráfico en Asturias, este tipo de accidentes viates continúa bajando.

La Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 establece como objetivo la intervención activa de las empresas en los accidentes de tráfico y en este tipo de accidentes y mejorar la capacitación.

Ambas partes tienen interés en colaborar con el fin de mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos, de acuerdo con las siguientes:

En caso que este acuerdo marco se denuncie, ambas partes se comprometen a respetar y a realizar las diligencias y adecuaciones necesarias para que los intercambios que estén en curso continúen hasta finalizarlos en los términos acordados.

Y como prueba de conformidad con todo lo anterior, este Acuerdo Marco de Colaboración se suscribe en el lugar y fecha indicados.

Por el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

D. Francisco Blanco Ángel
Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

Por la Jefatura Central de Tráfico
En virtud del Acuerdo Delegado de firma otorgado por el Director General de Tráfico (art. 16 Ley 30/1978, de 27 de octubre de 1978)

Españ Cussola Martínez
Directora General de Tráfico

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OBJETIVO 6 - PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- 6.1 PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL COMITÉ TÉCNICO MIXTO MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PREVENTIVAS, DE ESTÁNDARES NORMATIVOS Y DE INSTRUMENTOS PREVENTIVOS DIVERSOS
- 6.2 COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN SECTORES PREVENTIVOS COMUNES
- 6.3 SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN O ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA CON DIFERENTES ORGANISMOS
- 6.4 COORDINACIÓN EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL



PLAN DE SALUD, SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE LABORAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
2016 - 2020

Guía de movilidad segura en la empresa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



Dirección General
de Tráfico



INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



OBJETIVO 3 –IMPULSAR LA CULTURA PREVENTIVA QUE FACILITE UNA EFECTIVA INTEGRACIÓN DE LA PRL DE LOS DIFERENTES SECTORES Y COLECTIVOS Y UN MEJOR CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



OBJETIVO 3 –IMPULSAR LA CULTURA PREVENTIVA QUE FACILITE UNA EFECTIVA INTEGRACIÓN DE LA PRL DE LOS DIFERENTES SECTORES Y COLECTIVOS Y UN MEJOR CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

LG.3.3 - SEGURIDAD VIAL LABORAL

Misión:

Definir actuaciones coordinadas para conseguir la implementación de la seguridad vial laboral como una actividad preventiva integrada en los sistemas de PRL de las empresas asturianas

Justificación:

Los accidentes de tráfico tienen un importante impacto en la siniestralidad laboral. Aunque en los últimos años, se ha reducido su peso, siguen constituyendo, en el año 2016, casi un 10% del total de accidentes laborales. Cabe destacar que, además, la proporción de estos accidentes dentro del total se incrementa notablemente si nos centramos en accidentes graves o mortales. Desde la óptica del tráfico, el 45% de los accidentes corresponden al entorno laboral.

Pese a estas cifras, son pocas las organizaciones que contemplan los riesgos derivados de la circulación de vehículos y que adopten medidas para mitigar su impacto.

Metodología:

- Promocionar una movilidad segura sensibilizando a las empresas, organismos y administraciones, colaborando con ellas, impulsando campañas, jornadas técnicas, etc.
- Intensificar la colaboración con la Dirección General de Tráfico de Asturias desarrollando los contenidos del acuerdo firmado.
- Colaborar con todas las entidades interesadas en difundir los riesgos y medidas preventivas para disminuir la siniestralidad inherente a los desplazamientos laborales.
- Fomentar el desarrollo de Planes de Seguridad Vial en las organizaciones.

Definir actuaciones coordinadas para conseguir la implementación de la seguridad vial laboral como una actividad preventiva integrada en los sistemas de PRL de las empresas asturianas.



SELO ASTURIANO DE MOVILIDAD SEGURA EN LA EMPRESA



VIGENCIA

4 AÑOS

REVISIÓN

**A LOS
2 AÑOS**





TALLER

0 FASE PRELIMINAR

- 0.1 Implicar a la dirección y agentes participantes
- 0.2 Asignar a los responsables del plan
- 0.3 Movilizar a la organización y hacer partícipes a todos los trabajadores

1 DIAGNÓSTICO

- 1.1 Identificar las principales características de la empresa
- 1.2 Analizar la movilidad
- 1.3 Analizar los accidentes
- 1.4 Analizar las condiciones reales de conducción
- 1.5 Analizar la gestión de los desplazamientos

2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

- 2.1 Asignar el nivel de exposición al riesgo
- 2.2 Seleccionar colectivos prioritarios

3 ELABORACIÓN DEL PLAN

- 3.1 Definir los objetivos a alcanzar
- 3.2 Seleccionar acciones
- 3.3 Buscar sinergias y apoyos

4 IMPLANTACIÓN DEL PLAN

- 4.1 Planificar las actividades a desarrollar
- 4.2 Comunicación inicial a la organización
- 4.3 Adecuación, en su caso, de instalaciones y equipos
- 4.4 Establecimientos de procesos para la gestión
- 4.5 Adaptación de la organización a los cambios

5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 5.1 Definir los indicadores del plan de seguridad vial
- 5.2 Obtener el valor de los indicadores
- 5.3 Analizar y evaluar el resultado de los indicadores
- 5.4 En su caso, establecer medidas correctivas o revisar las ya adoptadas



CALENDARIO 2018

Apertura plazo	Taller de seguimiento	Cierre plazo	Final plazo resolución	Plazo reclamación	Plazo resolución reclamación	Acto entrega sello 2018
27 de abril	Finales de mayo	6 de junio	Primeros días de septiembre	septiembre	septiembre	Septiembre (fecha cercana a la Semana Europea de la Movilidad)



HERRAMIENTAS DE APOYO



Accede al foro del Sello Asturiano de Movilidad Segura en la Empresa



Taller de Seguimiento



Actividades Específicas





DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

JORNADA DE ENTREGA DE SELLOS



VEHÍCULOS



VIDEOS CORPORATIVOS





Muchas gracias por su atención

www.iaprl.org